

SAN PEDRO, 31 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

N° 2190 / **VISTOS:** La necesidad de prestar ayuda a los agricultores de los distintos sectores de la comuna que se vieron afectados por incendios forestales.

Convenio de Transferencias y Fortalecimiento a la Recuperación de actividades productivas de fecha 20 de diciembre de 2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de San Pedro.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** Convenio de Transferencias y Fortalecimiento a la Recuperación de actividades productivas de fecha 20 de diciembre de 2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de San Pedro, con el objeto de desarrollar acciones destinadas a apoyar la recuperación de las actividades productivas en unidades económicas silvoagropecuarias de los sectores de la comuna afectadas por incendios forestales e indicadas en el Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFF/JNB/MTA/MMM/NEJ/cvj

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Departamento Social
- ✓ Control Municipal
- ✓ Departamento de Administración y Finanzas